

Oficio: IMPLAN-O/180/2020.

Asunto: Pronunciamiento Consejo Consultivo PMDUOET
Guanajuato, Gto., 18 de septiembre de 2020

Honorable Ayuntamiento de Guanajuato 2018-2021

Presente

Derivado del acuerdo único realizado durante la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, celebrada el día 9 de septiembre del 2020, los consejeros presentes acordaron por unanimidad elaborar y entregar un pronunciamento a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, respecto a la no aprobación del proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET).

Por lo anterior, se remite anexo a este oficio el pronunciamento, que consta de 5 páginas, a fin de que pueda darle seguimiento como lo considere pertinente. Agradecemos las atenciones que sirva dar a esta petición.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y le envío saludos cordiales.

Atentamente


Ramón González Flores
Secretario Técnico del Consejo Consultivo y
Director General

C.c.p. Archivo

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría del H. Ayuntamiento

RECIBIDO
18 SET. 2020

Hora: 4:00 P.m. Recibió: Arr
Anexos: Con [signature]

**PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
PLANEACIÓN RESPECTO DE LA NO APROBACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE GUANAJUATO
(PMDUOET)**

Con fundamento en lo estipulado en los artículos 11, 23, fracciones I, II y III del artículo 30, fracción IV del artículo 31 y el artículo 34 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., durante la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación, celebrada el día 9 de septiembre del 2020, los consejeros presentes acordaron por unanimidad elaborar y entregar un pronunciamiento a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, respecto a la no aprobación del proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), teniendo presente los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. – En Sesión Ordinaria No 14 celebrada el 29 de abril de 2019 el Pleno aprobó la propuesta del Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, consistente en ordenar al IMPLAN la elaboración del diagnóstico y del proyecto relativo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), en términos de las fracciones I y II del artículo 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

SEGUNDO. – Durante el año 2019 el IMPLAN elaboró el diagnóstico y proyecto del PMDUOET, mediante un trabajo técnico coordinado con Entidades y Dependencias de la administración pública como el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato (SIMAPAG), Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (DGMAOT), la Dirección de Catastro, la Dirección de Protección Civil y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, las cuales generaron un instrumento que procura el crecimiento ordenado y equilibrado del territorio procurando la armonía con los elementos naturales del municipio.

TERCERO. – Una vez formulado el proyecto, recabadas las opiniones de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, e integradas dichas opiniones al proyecto del PMDUOET, como lo disponen las fracciones II, III y IV del artículo 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la sesión ordinaria número 22, celebrada el 18 de septiembre de 2019, el H. Ayuntamiento acordó someterlo por conducto del IMPLAN a la consulta pública prevista en la fracción V del precepto legal en mención, para lo cual asimismo se definieron las bases a las que se sujetó la misma.

CUARTO. - Dentro de los 45 días hábiles que comprendió la consulta pública coordinada por el IMPLAN, misma que inició el día 23 de septiembre del 2019 y concluyó el 25 de noviembre del 2019, se recibieron observaciones, solicitudes de modificación y comentarios relativos a la formulación del proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato por medio digital y en formato físico.

QUINTO.- En sesión extraordinaria de fecha 9 de diciembre del 2019, la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), con fundamento en el artículo 36 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, autorizó al Instituto una prórroga por veinte días hábiles al plazo referido en la fracción VI del artículo 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, mismos que comenzaron a contar a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo inicial de los diez días.

SEXTO. - El 18 de diciembre de 2019 en Sesión Ordinaria número 27, el H. Ayuntamiento aprobó el punto de acuerdo en el que se instruye al IMPLAN para que remita el proyecto del PMDUOET al Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG) como lo indica el artículo 58 fracción VII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

SÉPTIMO. - Una vez revisadas las peticiones ciudadanas y hechas las modificaciones procedentes al proyecto del PMDUOET, el 14 de febrero de 2020 se hizo la entrega del estudio a las oficinas del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG), quien el lunes 17 de febrero notifica por medio de oficio IPLANEG/DT/0079/2020 el inicio de revisión del proyecto.

OCTAVO. - Habiéndose realizado el análisis por los diferentes organismos y entidades del Gobierno del Estado a través de IPLANEG, el 12 de junio de 2020 se expidió el Dictamen de Congruencia y Vinculación con la Planeación Nacional y Estatal para el Proyecto del PMDUOET de Guanajuato con oficio IPLANEG/DT/0268/2020, para que pueda seguir su procedimiento administrativo ante el H. Ayuntamiento.

NOVENO. - El 27 de julio de 2020 el IMPLAN mediante oficio envió el Proyecto de PMDUOET dictaminado por el IPLANEG al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que fuera presentado a las y los integrantes del H. Ayuntamiento para su análisis, discusión y posible aprobación.

DÉCIMO. - En sesión ordinaria No. 38 de fecha 29 de agosto de 2020, el Pleno del H. Ayuntamiento decidió por mayoría de votos no aprobar el Proyecto del PMDUOET con votación de 7 a favor y 8 en contra manifestando diferentes puntos de opinión respecto al proyecto.

POSICIONAMIENTO

PRIMERO.- Con base en el artículo 23 del reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, se señala que el Consejo Consultivo es el órgano asesor, de consulta y de opinión del Instituto y de la administración pública municipal, creado para impulsar el desarrollo armónico, integral y sustentable del municipio, a través de estudios, proyectos, diagnóstico, aportación de estrategias, evaluación de propuestas, instrumentos, acciones de planeación y difusión de programas. Los miembros consideramos pertinente conocer las inquietudes, opiniones y puntos de vista de las y los integrantes del H. Ayuntamiento que motivaron su voto a favor, pero sobre todo en contra, respecto al Proyecto del PMDUOET, lo anterior con el ánimo de fortalecer el mismo, mediante la retroalimentación y el consenso, teniendo presente que las y los miembros del Consejo Consultivo conocieron oportunamente las etapas y criterio técnicos del proceso de elaboración.

SEGUNDO.- En uso de su facultad como Secretario Técnico del Consejo, se solicita al Director General del Instituto, que mediante el procedimiento administrativo correspondiente haga del conocimiento de las y los integrantes del H. Ayuntamiento el presente posicionamiento para que tengan a bien, presentar a este Consejo, por el medio que consideren conveniente, lo que crean que deba ser revisado respecto del Proyecto PMDUOET, dejando abierta la posibilidad de celebrar mesas técnicas que faciliten el diálogo para llevar a buen término dicho proyecto en beneficio de la ciudadanía y el territorio guanajuatense.

TERCERO. - Se reitera que el PMDUOET es un instrumento necesario y urgente para consolidar la base del Sistema Municipal de Planeación, con visión a largo plazo y visión holística para el correcto desarrollo integral del territorio guanajuatense, por lo que se pide a los síndicos y regidores de darle seguimiento para solventar los puntos que consideren y regresarlo a evaluación del H. Ayuntamiento, invitándolos al Instituto para aclarar y exponer sus dudas.

En la Ciudad de Guanajuato, Gto., a los 18 días del mes de septiembre de 2020, las y los integrantes del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación, determinan lo anterior.

Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia
Presidenta del Consejo Consultivo
Universidad de Guanajuato

Arq. Manuel Gerardo Stein Velasco
Consejero
Asociación de Empresarios de Guanajuato,
A.C. (AEGCAC)

Lic. Juan Pablo Franco Azanza
Consejero
Asociación de Hoteles y Moteles de
Guanajuato, A.C.

Ing. Juan Carlos Aguado Mora
Consejero
Colegio de Ingenieros Civiles de Guanajuato

Arq. Miguel Ángel Ibarra Álvarez
Consejero
Guanajuato Patrimonio de la Humanidad A. C.

Ing. Tomás Hernández Meza

Consejero

Consejo Ecologista Guanajuatense A.C

Ing. José Manuel Zepeda Cuevas

Consejero

Club de Leones de Guanajuato, A.C.

Arq. Jorge Luis García Vargas

Consejero

Colegio de Peritos Valuadores Fiscales de
Guanajuato, A.C.

Lic. Joshua Andrés Torres Yebra

Consejero

Colegio de Administración Pública de
Guanajuato Capital, A.C.

Arq. Liliana Maldonado Butanda

Consejera

Colegio de Arquitectos Guanajuatenses y
Cámara Nacional de la Industria de
Restaurantes y Alimentos Condimentados
(CANIRAC)

Ing. Isidoro Aviña Parra

Consejero

Sociedad de Egresados de la Escuela de
Minas de la Universidad de Guanajuato y el
Antiguo Colegio del Estado, A.C.

C.P. Roberto Serrano Chirino

Consejero

Cámara Nacional de Comercio, Servicios y
Turismo de Guanajuato

Arq. Martín Martínez Puente

Consejero

Colegio de Arquitectos Guanajuatenses

Lic. Luis Michelini Cueto

Consejero

Asociación de Hoteles y Moteles de
Guanajuato, A.C.

Arq. Jorge Villegas Medina

Consejero

Sistema Municipal de Agua Potable y
Alcantarillado (SIMAPAG)